



SANTA FE, 07 de octubre de 2019.-

VISTO las actuaciones que obran en el expediente de referencia relacionadas a la opción de continuidad en actividad hasta los 70 años de edad, que prevé la Resolución CS N° 532/10, del Ing. Héctor Hugo PRENDES, y

CONSIDERANDO

QUE el Ing. PRENDES manifiesta en el expediente de referencia que opta por continuar en actividad hasta la fecha en que cumpla 70 años de edad;

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad que sugiere el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento que el Ing. Héctor Hugo PRENDES, DNI N° 11.102.551, opta por continuar en actividad hasta los 70 años de edad, en los alcances de la Resolución CS N° 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Elévese al H. Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 320/19